



El Club Náutico Moraira anuncia la celebración de la XIX Edición de la Regata 300 MILLAS DE MORAIRA "Trofeo GREFUSA"

PARA BARCOS O.R.C. MAYORES DE 9 METROS DE ESLORA (LOA)

1- ORGANIZACIÓN

La XIX edición de la Regata 300 Millas de Moraira está organizada por el CLUB NAUTICO MORAIRA, con la autorización de la F.V.C.V.

2- LUGAR Y FECHAS

La XIX Edición de la Regata 300 Millas de Moraira, se celebrará en aguas de Alicante (Moraira), Murcia (Isla Grosa), Formentera, Ibiza, Castellón y Valencia. Dará comienzo el miércoles día 22 de enero de 2020, estando prevista la señal de atención a las 11:50 horas local.

3- REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- a) Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2017-2020 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Vela y sus prescripciones.
- c) El Reglamento de Medición O.R.C..
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) Categoría 3^a con balsa.
- e) Las Instrucciones de Regata que en lo no coincidente prevalecerán sobre el presente Anuncio.

4- PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición O.R.C. del año 2020, de eslora (LOA) igual o superior a nueve metros (9 mts.).

4.2 La tripulación estará necesariamente formada por tres tripulantes, y uno de ellos, al menos, estará en posesión de la titulación náutica necesaria para el gobierno y navegación del recorrido a realizar.

5- ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 19 de la ISAF y en las Prescripciones de la R.F.E.V..

5.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España, así como de otras nacionalidades, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el 2020.

6- PUBLICIDAD

Será de aplicación el punto 20.3.1.2 de la reglamentación 20 de publicidad de la I.S.A.F., el reglamento de competiciones de la R.F.E.V. y las prescripciones de la R.F.E.V. a dicha reglamentación.

Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al código de publicidad descrito en el punto 20.4.1 de esta reglamentación.

7- INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes de las 19:00 horas del 17 de enero de 2020.

7.2 Los derechos de inscripción ascienden a trescientos euros (300.-€) por yate participante.

7.3 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del CLUB NÁUTICO MORAIIRA antes de las 20:00 horas del 20 de enero del 2020, para su inspección y control de seguridad. Se requerirá la presencia de una persona responsable de la embarcación a disposición del correspondiente Comité.

7.4 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre del CLUB NAUTICO MORAIIRA o mediante transferencia bancaria a favor del mismo debiendo en este caso acompañar, a la inscripción, fotocopia del resguardo correspondiente de la transferencia realizada a la siguiente entidad bancaria:

IBAN	ENTIDAD OFICINA D.C.			Nº CUENTA
ES49	0081	0674	68	0001394043

7.5 Los Formularios de Inscripción, junto con la fotocopia del ingreso por transferencia bancaria o con el cheque nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión del Comité Organizador antes de las 13:00 horas del día 15 de enero de 2020.

8- REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El representante de cada embarcación deberá firmar el Formulario de Inscripción y remitirlo a la Oficina de Regatas del CLUB NÁUTICO MORAIIRA, antes de las 13:00 horas del día 15 de enero de 2020.

8.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 19:00 horas del día 20 de enero de 2020, de los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición O.R.C. 2020.
- Póliza de seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros, hasta una cuantía mínima de seiscientos mil euros.
- Licencias federativas de deportista del año 2020 de los regatistas.
- Relación de tripulantes con número de D.N.I. o pasaporte.

- e) N° de teléfono de contacto en la mar (móvil, satélite, etc.) y número de teléfono de contacto en tierra.
 f) Copia del Rol y Certificado de Navegabilidad.

8.3 Después de las 20:00 horas del día 20 de enero de 2020, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de medición O.R.C. 2020 en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV)

9- PROGRAMA Y ACTOS PREVISTOS

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
20/01/20	9:30	Apertura Oficina de Regatas
21/01/20	19:00	Vino Recepción Participantes
22/01/20	9:00	Reunión de Patronos
22/01/20	11:50	Señal de Atención.
26/01/20	14:00	Comida Entrega Trofeos y Premios

10- RECORRIDO

El recorrido, con una distancia aproximada de 300 Millas, será definido por el Comité de Regatas en función de las condiciones meteorológicas que se den en las fechas de celebración de la regata.

11- INSPECCION Y MEDICIONES

Se efectuarán controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata. La organización podrá disponer el precintaje de los motores de los barcos participantes.

12- PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A del RRV, Sistema de Puntuación Baja.

13- CLASIFICACIONES

Se aplicará, a criterio del Comité de Regatas, el sistema descrito en los puntos 403.2 (Tiempo sobre Distancia) ó 403.3 (Tiempo sobre Tiempo) del Reglamento O.R.C. 2020.

14- SEGURIDAD

La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 3ª con balsa y radiobaliza, de acuerdo con la Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C..

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 operativo y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo n° facilitarán al realizar la inscripción.

Así mismo, la Organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. Todos los barcos participantes por el mero hecho de inscribirse en la regata aceptan realizar la instalación de dicho dispositivo sin cargo alguno.

15- TROFEOS y PREMIOS

Se establecen los siguientes premios y trofeos:

CLASIFICACION GENERAL O.R.C.

1° Clasificado: Trofeo y Premio de 3.000.-€

2° Clasificado: Trofeo y Premio de 2.000.-€

3° Clasificado: Trofeo y Premio de 1.000.-€

MENOR TIEMPO INVERTIDO EN EL RECORRIDO

1° Clasificado: Trofeo

16- ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NAUTICO MORAIRA desde una semana antes hasta una semana después de la prueba. Además, dispondrán de una varada-botadura y limpieza de fondos gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el barco esté en las instalaciones del C.N.MORAIRA antes del día 16 de enero de 2020.

El CLUB NAUTICO MORAIRA se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno.

17- RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

18- FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata. Este Anuncio no forma parte de las Reglas que rigen la regata y puede modificarse en caso necesario.

Club Náutico Moraira, noviembre 2019